



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 24 SEP 2018

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: IMELDA ARANGO ROMERO Y OTROS.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MITÚ
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-002-2018-00065-00

Visto el informe secretarial a folio 181 y como quiera que la parte actora presentó memorial, donde allega el pago de los gastos ordinarios del proceso, conforme a lo ordenado en el auto de fecha 12 de junio de 2018.

Se procederá a ordenar que por Secretaría, se efectúe las notificaciones respectivas y cumpla con las órdenes impartidas en el auto admisorio de la demanda para efectos de que pueda surtir el trámite del proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

Por Secretaría procédase a surtir las notificaciones respectivas y cumpla con las órdenes impartidas en el auto admisorio de la demanda para efectos de que pueda surtir el trámite del proceso.

CÚMPLASE

LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA

JUEZ



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO
ELECTRÓNICO No. 062

EMMA JOHANNA MARINO MORALES
Secretaria